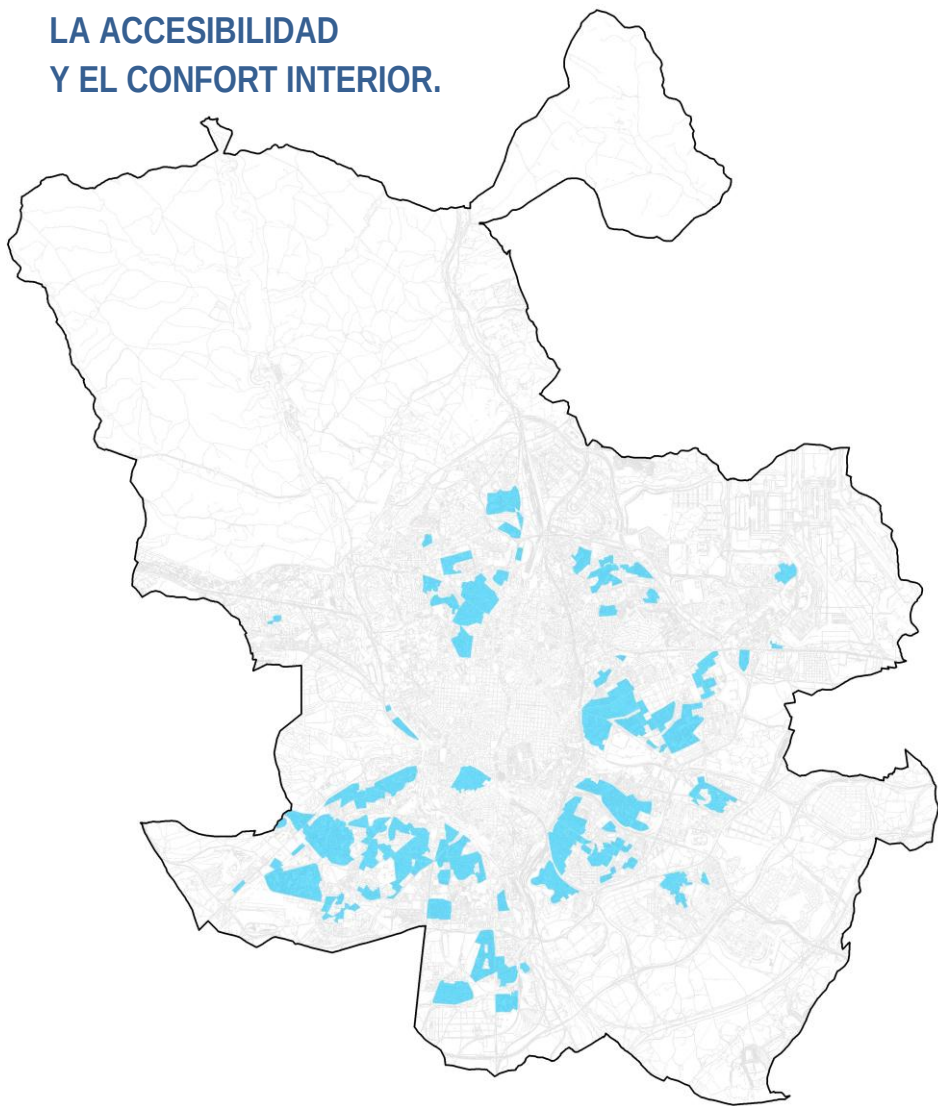


PLAN MUNICIPAL

EN ÁREAS PREFERENTES DE IMPULSO A LA REGENERACIÓN URBANA (A.P.I.R.U.)

MARZO DE 2016

PARA MEJORAR
LA ACCESIBILIDAD
Y EL CONFORT INTERIOR.



¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

En este plan de inversiones están incluidas las obras de:

- ✚ **Accesibilidad:** instalación de ascensor, salva-escaleras, construcción de rampas o cualquier otra solución que mejore la accesibilidad a las viviendas.
- ✚ **Conservación:** reparaciones de elementos comunes deteriorados (fachadas, cubiertas, instalaciones,...)
- ✚ **Eficiencia energética (EE):** Aislamiento térmico de las fachadas y cubiertas, sustitución de ventanas, sustitución de equipos de climatización (calderas, etc). En general, se trata de medidas de mejora del bienestar interior (mantener una temperatura adecuada tanto en invierno como en verano) y reducir al mínimo el consumo de energía.

¿A QUIÉN?

Comunidades de propietarios de edificios residenciales o propietario único de viviendas unifamiliares, que se encuentren en alguna de las **Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU)** definidas por el Ayuntamiento de Madrid.

¿CUÁLES SON LAS APIRU?

A través de un estudio estadístico el Ayuntamiento de Madrid ha definido 109 Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana, que incluyen a 1.298.326 habitantes, lo que representa el 38% de la población municipal.

Cuando se produzca la aprobación definitiva de estas áreas, podrá consultar si su edificio se incluye en alguna de ellas en la página del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

En la contraportada de este folleto se puede encontrar el listado preliminar de estas Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana.

¿CÓMO?

Para solicitar estas ayudas a la rehabilitación es necesario:

- ✚ Acuerdo comunidad de propietarios.
- ✚ Informe de Evaluación del Edificio (IEE).
- ✚ Proyecto completo de las obras a realizar.
- ✚ Solicitud de licencia.

Las solicitudes podrán presentarse a partir de la publicación de la convocatoria, que se encuentra en **fase de borrador**, por lo que toda la información que contiene este documento podrá sufrir algún ajuste en el proceso de tramitación.

¿CUÁNTO?

Porcentaje de subvención según el tipo de obra:

		máximo
Accesibilidad	70%	10.000 €/viv
Conservación (general)	35%	4.000 €/viv
Cimentación y saneamiento	50%	6.000 €/viv
EE con mejora de 1 letra	50%	8.000 €/viv
EE con mejora de 2 letras	60%	8.000 €/viv
Honorarios (hasta 8%)	70%	8.000 €/ed
Tasas (hasta 4%)	70%	3.000 €/ed

Este plan municipal incluye el IVA en la subvención, así como una subvención del 70% en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO).

¿HAY OTRAS AYUDAS?

Plan PAREER-Crece

El Plan municipal es compatible y se complementa con el Plan PAREER-Crece a la eficiencia energética. Si se combinan, estas obras están subvencionadas entre el 80% y el 95% a fondo perdido.

		máximo
EE con mejora de 1 letra	30%	6.000 €/viv
EE con mejora de 2 letras	35%	6.000 €/viv
Honorarios (hasta 4%)	100%	3.000 €/edificio

¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLAS?

Las solicitudes podrán presentarse en el Ayuntamiento de Madrid, una vez se publique la convocatoria. Si quieres más información sobre este Plan Municipal de ayuda a la rehabilitación de edificios puedes ponerte en contacto con nosotros en:

rehabilitacion@madrid.es

Las solicitudes para el Plan PAREER-Crece están disponibles en www.idae.es. Para cualquier duda o aclaración puedes dirigirte al Servicio de Información al Ciudadano en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) en **ciudadano@idae.es** o en el 913 14 66 73 de 10:00 a 14:00.

CASO PRÁCTICO

Estudiamos el ejemplo una comunidad de 20 vecinos ubicada en un Área Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU):

No tenemos ascensor y además, pagamos unos recibos muy altos de energía porque no tenemos aislamiento.

Opción 1:

Ponemos solo el ascensor:

- Presupuesto estimado: 123.680 € (6.184 €/viv)
- La subvención es de un 70% a fondo perdido, 4.329 €.
- Cada vecino debe pagar 1.855 €

Opción 2:

Ponemos el ascensor y hacemos sólo las obras de reparación:

- Presupuesto estimado: 181.810 € (9.090 €/viv)
- La subvención es de un 59% a fondo perdido, 5.404 €.
- Cada vecino debe pagar 3.687 €

Opción 3:

Ponemos el ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir una letra la CE (ahorro 30%):

- Presupuesto estimado: 286.938 € (14.347 €/viv)
- La subvención es de un 68% a fondo perdido, 9.731 €.
- Cada vecino debe pagar 4.616 €

Opción 4:

Ponemos el ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir dos letras la CE (ahorro 50%):

- Presupuesto estimado: 324.042 € (16.202 €/viv)
- La subvención es de un 75% a fondo perdido, 12.126 €.
- Cada vecino debe pagar 4.076 €

Opción 5:

No ponemos ascensor y hacemos sólo las obras de reparación:

- Presupuesto estimado: 58.130 € (2.906 €/viv)
- La subvención es de un 42% a fondo perdido, 1.229 €.
- Cada vecino debe pagar 1.678 €

Opción 6:

No ponemos ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir una letra la CE (ahorro 30%):

- Presupuesto estimado: 163.258 € (8.163 €/viv)
- La subvención es de un 72% a fondo perdido, 5.881 €.
- Cada vecino debe pagar 2.282 €

Opción 7:

No ponemos ascensor y hacemos las obras de reparación y de eficiencia energética para subir dos letras la CE (ahorro 50%):

- Presupuesto estimado: 200.362 € (10.018 €/viv)
- La subvención es de un 83% a fondo perdido, 8.276 €.
- Cada vecino debe pagar 1.742 €

Todos estos ejemplos tienen carácter orientativo.